



# Política para una Inteligencia Artificial Fiable

Fecha: Abril 2026

Creado por: Equipo de *TI y Governance, Risk and Compliance* del Grupo FAES FARMA



<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Autor</b>	<b>Cambios realizados</b>
<b>1.0</b>	Diciembre 2025	Jesús López Lobo (Responsable de IA), Jaime López Ostio (Global Head of IT)	Propuesta inicial
<b>2.0</b>	Marzo 2026	Jesús López Lobo (Responsable de IA), Jaime López Ostio (Global Head of IT), Mariana Soroa (Chief GRC & Internal Audit Officer)	Versión actualizada
<b>3.0</b>	Abril 2026	Jesús López Lobo (Responsable de IA), Jaime López Ostio (Global Head of IT), Mariana Soroa (Chief GRC & Internal Audit Officer)	Versión definitiva



## Tabla de contenido

Introducción .....	- 4 -
Objeto .....	- 4 -
Ámbito de Aplicación .....	- 4 -
Definición de Sistema basado en IA .....	- 5 -
Principios de Actuación para una IA Fiable.....	- 5 -
1. Acción y supervisión humanas .....	- 5 -
2. Solidez técnica y seguridad .....	- 6 -
3. Gestión de la privacidad y de los datos .....	- 6 -
4. Transparencia .....	- 6 -
5. Diversidad, no discriminación y equidad .....	- 6 -
6. Bienestar social y ambiental .....	- 6 -
7. Rendición de cuentas.....	- 6 -
Gobernanza .....	- 7 -
Aprobación .....	- 7 -



## Introducción

La Inteligencia Artificial (IA) se ha consolidado como una de las tecnologías más transformadoras de la era contemporánea, revolucionando prácticamente todos los sectores industriales. Su capacidad para procesar y analizar grandes volúmenes de datos, identificar patrones complejos, automatizar procesos, y últimamente su asistencia autónoma mediante agentes, está redefiniendo la manera en que las empresas operan, toman decisiones y generan valor. Esta disrupción tecnológica no solo está optimizando los modelos de negocio existentes, sino que también está dando lugar a nuevas oportunidades y redefiniendo las reglas del juego en mercados cada vez más competitivos y orientados a los datos.

Y como toda disrupción tecnológica, la IA también está transformando rápidamente la sociedad, generando nuevas oportunidades y desafíos en diversos ámbitos, influyendo de manera significativa en la economía y en el bienestar de las personas. Sin embargo, esta revolución tecnológica también plantea interrogantes sobre la ética, la privacidad y el impacto en el empleo, haciendo imprescindible adoptar políticas que garanticen un desarrollo responsable y equitativo. Por ello, resulta fundamental que las organizaciones establezcan políticas y marcos normativos sólidos, capaces de asegurar que la integración de la IA beneficie a toda la sociedad sin dejar a nadie atrás. La educación, la formación y la sensibilización sobre el uso de estas tecnologías se convierten en pilares clave para maximizar sus ventajas y minimizar sus riesgos, promoviendo una convivencia armónica entre el progreso tecnológico y los valores humanos.

A medida que la IA se integra en nuestro trabajo y en nuestros procesos, y se hace cada vez más una herramienta imprescindible, promover el uso de una **IA Fiable** es ya una prioridad.

## Objeto

Establecer los criterios de adopción, uso, desarrollo y despliegue de IA dentro del Grupo FAES FARMA (el “Grupo”).

## Ámbito de Aplicación

La presente **Política de IA** se aplica en todo el **Grupo**, esto es, en todas las **sociedades y áreas de negocio**.



# Definición de Sistema basado en IA

Según la definición del Reglamento Europeo de la IA o *AI Act*<sup>1</sup>, un sistema basado en IA es:

*[...] un sistema basado en máquinas diseñado para operar con distintos niveles de autonomía y que puede mostrar adaptabilidad tras su despliegue, y que, para objetivos explícitos o implícitos, infiere, a partir de la entrada que recibe, cómo generar resultados como predicciones, contenido, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales.*

## Principios de Actuación para una IA Fiable

El Grupo se compromete a hacer sus mejores esfuerzos para promover un uso ético y responsable de la IA dentro de las actividades del Grupo. En este sentido, **el Grupo promoverá la adopción, uso, desarrollo o implementación de sistemas de IA que cumplan con los requisitos y principios de una IA fiable.**

En línea con lo establecido por el grupo de personas expertas de alto nivel creado por la Comisión Europea<sup>2</sup>, un sistema de IA se considera fiable si cumple con los siguientes requisitos:

1. es **legal**, cumpliendo con la legislación y normativas aplicables,
2. es **ético**, asegurando el respeto por los principios éticos y valores del Grupo, y
3. es **robusto**, tanto en términos técnicos como sociales, considerando que los sistemas de IA pueden ocasionar efectos adversos aun con buenas intenciones.

Cada uno de estos elementos es indispensable pero insuficiente por sí solo para garantizar una IA fiable. Por eso es deben operar conjuntamente y de manera sincronizada.

El Grupo promueve los siguientes principios básicos de actuación que deben presidir todas las actividades relativas al diseño, desarrollo, aplicación y uso de las herramientas de IA dentro del Grupo.

### 1. Acción y supervisión humanas

El Grupo procurará que los sistemas de IA que se desarrollen y utilicen dentro del Grupo tengan como objetivo funcionar como herramienta al servicio de las personas, y siempre de manera que puedan ser controladas y supervisadas adecuadamente por seres humanos.

---

<sup>1</sup> <https://artificialintelligenceact.eu/article/3/>

<sup>2</sup> <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/d3988569-0434-11ea-8c1f-01aa75ed71a1>



## **2. Solidez técnica y seguridad**

El Grupo procurará que los sistemas de IA que se desarrollen y utilicen dentro del Grupo sean sólidos y resilientes frente a los intentos de alterar su uso o funcionamiento por terceros malintencionados.

Igualmente, el Grupo procurará que los sistemas de IA que utilice aporten resultados precisos y que no lleven a la toma de decisiones que puedan afectar a cualquier grupo o individuo de manera no prevista.

## **3. Gestión de la privacidad y de los datos**

El Grupo velará por que los sistemas de IA que desarrolle y utilice cumplan con las normas en materia de privacidad, protección de los datos personales y de la intimidad.

## **4. Transparencia**

El Grupo procurará que los sistemas de IA que desarrolle y utilice permitan una trazabilidad y transparencia adecuadas, de forma que las personas sean conscientes de que se comunican o interactúan con un sistema de IA.

## **5. Diversidad, no discriminación y equidad**

El Grupo velará por que los sistemas de IA que desarrolle y utilice promuevan la igualdad de acceso, la igualdad de género y la diversidad cultural, evitando los efectos discriminatorios y los sesgos injustos prohibidos por el Derecho nacional o de la Unión.

## **6. Bienestar social y ambiental**

El Grupo procurará que los sistemas de IA que desarrolle y utilice sean (o se utilicen de forma) sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, así como beneficiosos para los grupos de interés del Grupo.

## **7. Rendición de cuentas**

El Grupo implementará mecanismos adecuados de supervisión, control y auditoría para asegurar la responsabilidad y la rendición de cuentas sobre los sistemas de IA durante todas las etapas de su ciclo de vida.



## Gobernanza

La Dirección del Grupo asume el liderazgo del cumplimiento de esta Política, para lo cual se apoyará en los órganos y funciones de gobernanza que se consideren necesarios en cada momento, así como en el Responsable del Sistema de Gestión de Inteligencia Artificial (SGIA).

## Aprobación

Esta **Política de IA** ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 27 de abril de 2026.

